



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

LOCAL MÁS BEEF

DFZ-2018-1315-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore	08-05-2018 X  Claudia Pastore H. División de Fiscalización Firmado por: claudia pastore herrera
Elaborado	Matías Tapia	X Matias Tapia R. Fiscalizador DFZ

24 abril 2018

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Fecha de inspección	Proyecto	Titular
20-01-2018 y 27-01-2018	Local Más Beef	Servicios de Alimentación Integral LLEI-SI Limitada
Tipo de establecimiento		R.U.T.
Actividad Comercial		76.090.429-5
Motivo de la actividad de fiscalización		N° identificador de denuncia
Denuncia		370-RM-2017

2 INSPECCIÓN AMBIENTAL

Norma asociada	Obligación	Observaciones	Conclusiones																		
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	Artículo 7° .- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1 (extracto Tabla N° 1 D.S. N°38/11MMA) <table><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas [dBA]</th><th>De 21 a 7 horas [dBA]</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr><tr><td>Zona Rural</td><td colspan="2">Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III</td></tr></table>	Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III		Con fecha 20 y 27 de enero de 2018, se visitó domicilio próximo a Local Más-Beef, actividad que se ubica en Av. Brasil N°118, Santiago, con el objetivo de realizar mediciones de ruido provenientes de esta. En las fechas mencionadas, no se constató el ruido denunciado; por lo tanto, no fue posible constatar hallazgos de carácter ambiental, relacionados a ruidos generados por la fuente denunciada.	No se constató el ruido denunciado al momento de la inspección.
Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]																			
Zona I	55	45																			
Zona II	60	45																			
Zona III	65	50																			
Zona IV	70	70																			
Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III																				

3 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental del 20 de enero de 2018
2	Acta de Inspección Ambiental del 27 de enero de 2018